

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA PALMA (CUNDINAMARCA)  
E.S.D.

REFERENCIA: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL Y SUCESION INTESTADA  
DE ELISINIO MARROQUIN.  
RADICACION No. 253944089001-2021-00025-00.

### **TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION.**

**MERCEDES LOPEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía numero 52.029.252 de Bogotá D. C., y Tarjeta profesional de abogada número 115263 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en esta ciudad., procedo a realizar el trabajo de partición encomendado dentro del sucesorio de la referencia.

### **ANTECEDENTES**

Correspondió por reparto la liquidación sociedad conyugal y sucesión intestada del señor: ELISINIO MARROQUIN, al Juzgado Promiscuo Municipal de la Palma, (Cundinamarca), despacho judicial que por auto de fecha QUINCE (15) DE Julio del año dos mil veintiuno (2.021), se declaro abierto y radicado el proceso de liquidación sociedad conyugal y sucesión intestada del señor ELISINIO MARROQUIN, y se reconoció a los señores YANIRA, MARIA DILA, MARLENE, MARIA ADELA, CARLOOS HITALO, HERIBERTO Y CESAR MARROQUIN ROMERO, como herederos y NOHEMI ROMERO DE MARROQUIN, como cónyuge supérstite, Como hijos y cónyuge supérstite.

Que ante el juzgado se presentó el acta de inventarios y avalúos cuyos pronunciamientos judiciales y revisados las actas presentadas juntas con sus soportes documentales se encuentran aceptadas por parte del juzgado.

Que fue designada a la DOCTORA **MERCEDES LOPEZ RODRIGUEZ**, para elaborar el trabajo de partición, y se reconoció como partidora, se le ordena que proceda a efectuar la misma.

Sentado lo anterior procedo a realizar el trabajo encomendado así:

Se trata de una liquidación de la sociedad conyugal y sucesión intestada del señor ELISINIO MARROQUIN .

Acto seguido procedo a presentar el siguiente trabajo de partición y/0 adjudicación.

### **ACERVO HEREDITARIO**

Inventario y avaluó de los bienes de la LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL Y SUCESION intestada. del señor ELISINIO MARROQUIN, aprobados por el Juzgado.

#### **Activo:**

**PARTIDA UNICA:** El cien por ciento (100%) del derecho de domino propiedad y posesión del predio denominado EL OPACHIRO, situado en la vereda MARCHA, del Municipio de LA PALMA, Departamento de Cundinamarca, distinguido con la matricula inmobiliaria número 167-18313, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Palma cuya extensión es de un área de 13 hectáreas 7.592 M2, y alinderado: POR EL NORTE: Partiendo desde el punto 54784, en línea quebrada pasando por los puntos 54785, 54786, 54787, 0011781, 54250, hasta llegar al punto 0022782, en distancia de 387.4452 metros con ISABEL GUATAQUIRA; siguiendo desde el punto 0022782, en línea quebrada que pasa por los puntos QUEB AUX, 2274, 2782, hasta llegar al punto 2776, con el Municipio de la Palma, en distancia de 131.5066 metros; ORIENTE: Partiendo desde el punto 2776 en línea quebrada,

que pasa por los puntos 22757, 22758, 22759, 54291, 22768, 22790, 54290, hasta llegar al punto 2765, en dirección Sur Oriente con GRACILIANA ZARATE ROMERO, en distancia de 477.3676 metros. SUR: Partiendo desde el punto 2765 en línea quebrada pasando por los puntos 22789, 54289, 22792, 22791, hasta llegar al punto 54288, con CARLOS EMILIO RIAÑO RUEDA, en distancia de 386.4995 metros; OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 54288 en línea recta, hasta el punto 2607, en distancia de 126.03 metros, con ANONIO RUEDA, siguiendo desde el punto 2607 en línea recta hasta el punto 54784, en distancia de 31.830 metros con MARIA ELSA RIAÑO RUEDA.

**TRADICION:** El anterior inmueble fue adquirido por el causante: ELISINIO MARROQUIN, por compra hecha a MARIA ZAPATA ESCOBAR ANTONIO, mediante la escritura pública número 425 de fecha veintidós (22) DE Julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro (1.954) de la Notaria Unica de la Palma, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria número 167-18313 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Palma

**AVALUO:** Teniendo en cuenta al avalúo Catastral, se evalúa esta partida de la suma de **VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.650.000. oo mcte).**

**TOTAL, ACTIVO: VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.650.000. oo mcte)**

**PASIVO: NO HAY PASIVO A REPARTIR**

**TOTAL ACTIVO A REPARTIR LA SUMA DE VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.650.000. oo mcte).**

#### **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.**

SE liquida y disuelve la sociedad conyugal adjudicándole a la cónyuge sobreviviente el cincuenta por ciento (50%) del único bien inmueble a repartir. O sea la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.325.000.oo MCTE). Y el restante CINCUENTA POR CIENTO (50%) para los herederos en común y proindiviso. Formándose una comunidad entre herederos y cónyuge sobreviviente

#### **RESUMIENDO:**

|  |  |
|--|--|
| Total activo a repartir .....  | \$26.650.000.oo                            |
| Para la cónyuge sobreviviente por liquidación sociedad conyugal..... | \$13.325.000.oo                            |
| Para los herederos.....  | \$13.325.000.oo                            |
| <b>SUMAS IGUALES.....</b>  | <b>\$26.650.000.oo.....\$26.650.000.oo</b> |

#### **ADJUDICACIONES :**

Teniendo en cuenta lo anterior se hacen las siguientes adjudicaciones:

**HIJUELA PRIMERA:** Para la cónyuge sobreviviente: NOHEMI ROMERO DE MARROQUIN, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.693.990 de La Palma , por liquidación sociedad conyugal le corresponde:

**PARTIDA UNICA:** Una cuota parte representada en un cincuenta por ciento (50%) del cien por ciento (100%) del derecho de dominio propiedad y posesión del predio denominado EL OPACHIRO, situado en la vereda MARCHA, del Municipio de LA PALMA, Departamento de Cundinamarca, distinguido con la matricula inmobiliaria número 167-18313, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Palma

cuya extensión es de un área de 13 hectáreas 7.592 M2, y alinderado: POR EL NORTE: Partiendo desde el punto 54784, en línea quebrada pasando por los puntos 54785, 54786, 54787, 0011781, 54250, hasta llegar al punto 0022782, en distancia de 387.4452 metros con ISABEL GUATAQUIRA; siguiendo desde el punto 0022782, en línea quebrada que pasa por los puntos QUEB AUX, 2274, 2782, hasta llegar al punto 2776, con el Municipio de la Palma, en distancia de 131.5066 metros; ORIENTE: Partiendo desde el punto 2776 en línea quebrada, que pasa por los puntos 22757, 22758, 22759, 54291, 22768, 22790, 54290, hasta llegar al punto 2765, en dirección Sur Oriente con GRACILIANA ZARATE ROMERO, en distancia de 477.3676 metros. SUR: Partiendo desde el punto 2765 en línea quebrada pasando por los puntos 22789, 54289, 22792, 22791, hasta llegar al punto 54288, con CARLOS EMILIO RIAÑO RUEDA, en distancia de 386.4995 metros; OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 54288 en línea recta, hasta el punto 2607, en distancia de 126.03 metros, con ANONIO RUEDA, siguiendo desde el punto 2607 en línea recta hasta el punto 54784, en distancia de 31.830 metros con MARIA ELSA RIAÑO RUEDA.

**TRADICION:** El anterior inmueble fue adquirido por el causante: ELISINIO MARROQUIN, por compra hecha a MARIA ZAPATA ESCOBAR ANTONIO, mediante la escritura pública número 425 de fecha veintidós (22) DE Julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro (1.954) de la Notaria Unica de la Palma, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria número 167-18313 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Palma

**VALE ESTA PARTIDA: LA SUMA DE TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.325.000.00 MCTE).**

**VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.325.000.00 MCTE)**

**HIJUELA SEGUNDA:** Para la heredera la señora: **YANIRA MARROQUIN ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.672.092 en calidad de heredera (hija) le corresponde:

**PARTIDA UNICA:** Una cuota parte representada en una séptima (1/7) del cincuenta por ciento (50%) del derecho de dominio propiedad y posesión del predio denominado EL OPACHIRO, situado en la vereda MARCHA, del Municipio de LA PALMA, Departamento de Cundinamarca, distinguido con la matrícula inmobiliaria número 167-18313, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Palma cuya extensión es de un área de 13 hectáreas 7.592 M2, y alinderado: POR EL NORTE: Partiendo desde el punto 54784, en línea quebrada pasando por los puntos 54785, 54786, 54787, 0011781, 54250, hasta llegar al punto 0022782, en distancia de 387.4452 metros con ISABEL GUATAQUIRA; siguiendo desde el punto 0022782, en línea quebrada que pasa por los puntos QUEB AUX, 2274, 2782, hasta llegar al punto 2776, con el Municipio de la Palma, en distancia de 131.5066 metros; ORIENTE: Partiendo desde el punto 2776 en línea quebrada, que pasa por los puntos 22757, 22758, 22759, 54291, 22768, 22790, 54290, hasta llegar al punto 2765, en dirección Sur Oriente con GRACILIANA ZARATE ROMERO, en distancia de 477.3676 metros. SUR: Partiendo desde el punto 2765 en línea quebrada pasando por los puntos 22789, 54289, 22792, 22791, hasta llegar al punto 54288, con CARLOS EMILIO RIAÑO RUEDA, en distancia de 386.4995 metros; OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 54288 en línea recta, hasta el punto 2607, en distancia de 126.03 metros, con ANONIO RUEDA, siguiendo desde el punto 2607 en línea recta hasta el punto 54784, en distancia de 31.830 metros con MARIA ELSA RIAÑO RUEDA.

**TRADICION:** El anterior inmueble fue adquirido por el causante: ELISINIO MARROQUIN, por compra hecha a MARIA ZAPATA ESCOBAR ANTONIO, mediante la escritura pública número 425 de fecha veintidós (22) DE Julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro (1.954) de la Notaria Unica de la Palma, inscrita

en el folio de matrícula inmobiliaria número 167-18313 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Palma

**VALE ESTA PARTIDA: LA SUMA DE UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.903.571.43 MCTE).**

**VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.903.571.43 MCTE).**

**HIJUELA TERCERA:** Para la heredera la señora: **MARLENE MARROQUIN ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.692.315, en calidad de heredera (hija) le corresponde:

**PARTIDA UNICA:** Una cuota parte representada en una séptima (1/7) del cincuenta por ciento (50%) del derecho de dominio propiedad y posesión del predio denominado EL OPACHIRO, situado en la vereda MARCHA, del Municipio de LA PALMA, Departamento de Cundinamarca, distinguido con la matrícula inmobiliaria número 167-18313, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Palma cuya extensión es de un área de 13 hectáreas 7.592 M2, y alinderado: POR EL NORTE: Partiendo desde el punto 54784, en línea quebrada pasando por los puntos 54785, 54786, 54787, 0011781, 54250, hasta llegar al punto 0022782, en distancia de 387.4452 metros con ISABEL GUATAQUIRA; siguiendo desde el punto 0022782, en línea quebrada que pasa por los puntos QUEB AUX, 2274, 2782, hasta llegar al punto 2776, con el Municipio de la Palma, en distancia de 131.5066 metros; ORIENTE: Partiendo desde el punto 2776 en línea quebrada, que pasa por los puntos 22757, 22758, 22759, 54291, 22768, 22790, 54290, hasta llegar al punto 2765, en dirección Sur Oriente con GRACILIANA ZARATE ROMERO, en distancia de 477.3676 metros. SUR: Partiendo desde el punto 2765 en línea quebrada pasando por los puntos 22789, 54289, 22792, 22791, hasta llegar al punto 54288, con CARLOS EMILIO RIAÑO RUEDA, en distancia de 386.4995 metros; OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 54288 en línea recta, hasta el punto 2607, en distancia de 126.03 metros, con ANONIO RUEDA, siguiendo desde el punto 2607 en línea recta hasta el punto 54784, en distancia de 31.830 metros con MARIA ELSA RIAÑO RUEDA.

**TRADICION:** El anterior inmueble fue adquirido por el causante: ELISINIO MARROQUIN, por compra hecha a MARIA ZAPATA ESCOBAR ANTONIO, mediante la escritura pública número 425 de fecha veintidós (22) DE Julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro (1.954) de la Notaria Unica de la Palma, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria número 167-18313 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Palma

**VALE ESTA PARTIDA: LA SUMA DE UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.903.571.43 MCTE).**

**VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.903.571.43 MCTE).**

**HIJUELA CUARTA:** Para adjudicarle a la heredera MARIA ADELA MARROQUIN ROMERO, identificada con la cedula de ciudadanía número 41.362.143 en calidad de heredera le corresponde

**PARTIDA UNICA:** Una cuota parte representada en una séptima (1/7) del cincuenta por ciento (50%) del derecho de dominio propiedad y posesión del predio denominado EL OPACHIRO, situado en la vereda MARCHA, del Municipio de LA PALMA, Departamento de Cundinamarca, distinguido con la matrícula inmobiliaria número 167-18313, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Palma cuya extensión es de un área de 13 hectáreas 7.592 M2, y alinderado: POR EL NORTE: Partiendo desde el punto 54784, en línea quebrada pasando por los puntos 54785, 54786, 54787, 0011781, 54250, hasta llegar al punto 0022782, en distancia de 387.4452 metros con ISABEL GUATAQUIRA; siguiendo desde el punto 0022782, en línea quebrada que pasa por los puntos QUEB AUX, 2274, 2782, hasta llegar al punto 2776, con el Municipio de la Palma, en distancia de 131.5066 metros; ORIENTE: Partiendo desde el punto 2776 en línea quebrada, que pasa por los puntos 22757, 22758, 22759, 54291, 22768, 22790, 54290, hasta llegar al punto 2765, en dirección Sur Oriente con GRACILIANA ZARATE ROMERO, en distancia de 477.3676 metros. SUR: Partiendo desde el punto 2765 en línea quebrada pasando por los puntos 22789, 54289, 22792, 22791, hasta llegar al punto 54288, con CARLOS EMILIO RIAÑO RUEDA, en distancia de 386.4995 metros; OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 54288 en línea recta, hasta el punto 2607, en distancia de 126.03 metros, con ANONIO RUEDA, siguiendo desde el punto 2607 en línea recta hasta el punto 54784, en distancia de 31.830 metros con MARIA ELSA RIAÑO RUEDA.

**TRADICION:** El anterior inmueble fue adquirido por el causante: ELISINIO MARROQUIN, por compra hecha a MARIA ZAPATA ESCOBAR ANTONIO, mediante la escritura pública número 425 de fecha veintidós (22) DE Julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro (1.954) de la Notaria Unica de la Palma, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria número 167-18313 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Palma

**VALE ESTA PARTIDA: LA SUMA DE UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.903.571.43 MCTE).**

**VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.903.571.43 MCTE).**

**HIJUELA QUINTA:** Para el heredero el señor: **CARLOS HITALO MARROQUIN ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.497.119, en calidad de heredero le corresponde:

**PARTIDA UNICA:** Una cuota parte representada en una séptima (1/7) del cincuenta por ciento (50%) del derecho de dominio propiedad y posesión del predio denominado EL OPACHIRO, situado en la vereda MARCHA, del Municipio de LA PALMA, Departamento de Cundinamarca, distinguido con la matrícula inmobiliaria número 167-18313, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Palma cuya extensión es de un área de 13 hectáreas 7.592 M2, y alinderado: POR EL NORTE: Partiendo desde el punto 54784, en línea quebrada pasando por los puntos 54785, 54786, 54787, 0011781, 54250, hasta llegar al punto 0022782, en distancia de 387.4452 metros con ISABEL GUATAQUIRA; siguiendo desde el punto 0022782, en línea quebrada que pasa por los puntos QUEB AUX, 2274, 2782, hasta llegar al punto 2776, con el Municipio de la Palma, en distancia de 131.5066 metros; ORIENTE: Partiendo desde el punto 2776 en línea quebrada, que pasa por los puntos 22757, 22758, 22759, 54291, 22768, 22790, 54290, hasta llegar al punto 2765, en dirección Sur Oriente con GRACILIANA ZARATE ROMERO, en distancia de 477.3676 metros. SUR: Partiendo desde el punto 2765 en línea quebrada pasando por los puntos 22789, 54289, 22792, 22791, hasta llegar al punto 54288, con CARLOS EMILIO RIAÑO RUEDA, en distancia de 386.4995 metros; OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 54288 en línea recta, hasta el punto 2607,

en distancia de 126.03 metros, con ANONIO RUEDA, siguiendo desde el punto 2607 en línea recta hasta el punto 54784, en distancia de 31.830 metros con MARIA ELSA RIAÑO RUEDA.

**TRADICION:** El anterior inmueble fue adquirido por el causante: ELISINIO MARROQUIN, por compra hecha a MARIA ZAPATA ESCOBAR ANTONIO, mediante la escritura pública número 425 de fecha veintidós (22) DE Julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro (1.954) de la Notaria Unica de la Palma, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria número 167-18313 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Palma

**VALE ESTA PARTIDA: LA SUMA DE UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.903.571.43 MCTE).**

**VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.903.571.43 MCTE).**

**HIJUELA SEXTA:** Para el heredero **HERIBERTO MARROQUIN ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.078.830 en calidad de heredero le corresponde:

**PARTIDA UNICA:** Una cuota parte representada en una séptima (1/7) del cincuenta por ciento (50%) del derecho de dominio propiedad y posesión del predio denominado EL OPACHIRO, situado en la vereda MARCHA, del Municipio de LA PALMA, Departamento de Cundinamarca, distinguido con la matrícula inmobiliaria número 167-18313, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Palma cuya extensión es de un área de 13 hectáreas 7.592 M2, y alinderado: POR EL NORTE: Partiendo desde el punto 54784, en línea quebrada pasando por los puntos 54785, 54786, 54787, 0011781, 54250, hasta llegar al punto 0022782, en distancia de 387.4452 metros con ISABEL GUATAQUIRA; siguiendo desde el punto 0022782, en línea quebrada que pasa por los puntos QUEB AUX, 2274, 2782, hasta llegar al punto 2776, con el Municipio de la Palma, en distancia de 131.5066 metros; ORIENTE: Partiendo desde el punto 2776 en línea quebrada, que pasa por los puntos 22757, 22758, 22759, 54291, 22768, 22790, 54290, hasta llegar al punto 2765, en dirección Sur Oriente con GRACILIANA ZARATE ROMERO, en distancia de 477.3676 metros. SUR: Partiendo desde el punto 2765 en línea quebrada pasando por los puntos 22789, 54289, 22792, 22791, hasta llegar al punto 54288, con CARLOS EMILIO RIAÑO RUEDA, en distancia de 386.4995 metros; OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 54288 en línea recta, hasta el punto 2607, en distancia de 126.03 metros, con ANONIO RUEDA, siguiendo desde el punto 2607 en línea recta hasta el punto 54784, en distancia de 31.830 metros con MARIA ELSA RIAÑO RUEDA.

**TRADICION:** El anterior inmueble fue adquirido por el causante: ELISINIO MARROQUIN, por compra hecha a MARIA ZAPATA ESCOBAR ANTONIO, mediante la escritura pública número 425 de fecha veintidós (22) DE Julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro (1.954) de la Notaria Unica de la Palma, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria número 167-18313 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Palma

**VALE ESTA PARTIDA: LA SUMA DE UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.903.571.43 MCTE).**

**VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.903.571.43 MCTE).**

**HIJUELA SEPTIMA:** Para el heredero: CESAR MARROQUIN ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.596.470, en calidad de heredera (nieta) le corresponde:

**PARTIDA UNICA:** Una cuota parte representada en una séptima (1/7) del cincuenta por ciento (50%) del derecho de dominio propiedad y posesión del predio denominado EL OPACHIRO, situado en la vereda MARCHA, del Municipio de LA PALMA, Departamento de Cundinamarca, distinguido con la matrícula inmobiliaria número 167-18313, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Palma cuya extensión es de un área de 13 hectáreas 7.592 M2, y alinderado: POR EL NORTE: Partiendo desde el punto 54784, en línea quebrada pasando por los puntos 54785, 54786, 54787, 0011781, 54250, hasta llegar al punto 0022782, en distancia de 387.4452 metros con ISABEL GUATAQUIRA; siguiendo desde el punto 0022782, en línea quebrada que pasa por los puntos QUEB AUX, 2274, 2782, hasta llegar al punto 2776, con el Municipio de la Palma, en distancia de 131.5066 metros; ORIENTE: Partiendo desde el punto 2776 en línea quebrada, que pasa por los puntos 22757, 22758, 22759, 54291, 22768, 22790, 54290, hasta llegar al punto 2765, en dirección Sur Oriente con GRACILIANA ZARATE ROMERO, en distancia de 477.3676 metros. SUR: Partiendo desde el punto 2765 en línea quebrada pasando por los puntos 22789, 54289, 22792, 22791, hasta llegar al punto 54288, con CARLOS EMILIO RIAÑO RUEDA, en distancia de 386.4995 metros; OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 54288 en línea recta, hasta el punto 2607, en distancia de 126.03 metros, con ANONIO RUEDA, siguiendo desde el punto 2607 en línea recta hasta el punto 54784, en distancia de 31.830 metros con MARIA ELSA RIAÑO RUEDA.

**TRADICION:** El anterior inmueble fue adquirido por el causante: ELISINIO MARROQUIN, por compra hecha a MARIA ZAPATA ESCOBAR ANTONIO, mediante la escritura pública número 425 de fecha veintidós (22) DE Julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro (1.954) de la Notaria Unica de la Palma, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria número 167-18313 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Palma

**VALE ESTA PARTIDA: LA SUMA DE UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.903.571.43 MCTE).**

**VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.903.571.43 MCTE).**

**HIJUELA OCTAVA:** Para la heredera: MARIA DILA MARROQUINROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 20.699.446, en calidad de heredera (nieta) le corresponde:

**PARTIDA UNICA:** Una cuota parte representada en una séptima (1/7) del cincuenta por ciento (50%) del derecho de dominio propiedad y posesión del predio denominado EL OPACHIRO, situado en la vereda MARCHA, del Municipio de LA PALMA, Departamento de Cundinamarca, distinguido con la matrícula inmobiliaria número 167-18313, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Palma cuya extensión es de un área de 13 hectáreas 7.592 M2, y alinderado: POR EL NORTE: Partiendo desde el punto 54784, en línea quebrada pasando por los puntos 54785, 54786, 54787, 0011781, 54250, hasta llegar al punto 0022782, en distancia de 387.4452 metros con ISABEL GUATAQUIRA; siguiendo desde el punto 0022782, en línea quebrada que pasa por los puntos QUEB AUX, 2274, 2782, hasta llegar al punto 2776, con el Municipio de la Palma, en distancia de 131.5066 metros; ORIENTE: Partiendo desde el punto 2776 en línea quebrada, que pasa por los puntos 22757, 22758, 22759, 54291, 22768, 22790, 54290, hasta llegar al punto

2765, en dirección Sur Oriente con GRACILIANA ZARATE ROMERO, en distancia de 477.3676 metros. SUR: Partiendo desde el punto 2765 en línea quebrada pasando por los puntos 22789, 54289, 22792, 22791, hasta llegar al punto 54288, con CARLOS EMILIO RIAÑO RUEDA, en distancia de 386.4995 metros; OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 54288 en línea recta, hasta el punto 2607, en distancia de 126.03 metros, con ANONIO RUEDA, siguiendo desde el punto 2607 en línea recta hasta el punto 54784, en distancia de 31.830 metros con MARIA ELSA RIAÑO RUEDA.

**TRADICION:** El anterior inmueble fue adquirido por el causante: ELISINIO MARROQUIN, por compra hecha a MARIA ZAPATA ESCOBAR ANTONIO, mediante la escritura pública número 425 de fecha veintidós (22) DE Julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro (1.954) de la Notaria Unica de la Palma, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria número 167-18313 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Palma

**VALE ESTA PARTIDA: LA SUMA DE UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.903.571.43 MCTE).**

**VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.903.571.43 MCTE).**

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

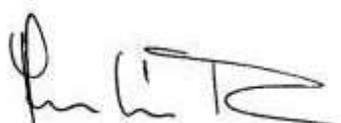
Mi solicitud tienen como fundamento los Articulo 1037 y s.s., 1279 y s.s. 1781, 1041, 1014, del C. C., Ley 29 de 1982; Ley 45 de 1936; Art. 14, 15, 16, 2013, 75, 76, 77, 84, 88, 586, y s.s. 624, 579 y demás normas concordantes del C. P. C., Decreto 2353 de 1974 y demás normas concordantes tanto sustanciales como de procedimiento.

**COMPROBACION**

|  |                             |                        |
|--|-----------------------------|------------------------|
| Total activo a repartir .....  | \$26.650.000.oo             |                        |
| Para la cónyuge sobreviviente por liquidación sociedad conyugal..... | \$13.325.000.oo             |                        |
| Para los herederos.....  | \$13.325.000.oo             |                        |
| <b>SUMAS IGUALES.....</b>  | <b>\$26.650.000.oo.....</b> | <b>\$26.650.000.oo</b> |

En los términos ordenados por el Despacho dejo presentado el trabajo de partición encomendado.

Cordialmente:



**MERCEDES LOPEZ RODRIGUEZ,**  
C.C. 52.029.252 de Bogotá D. C.  
T.P. 115263 del Consejo Superior de la Judicatura  
Defensora Publica.  
CELULAR. 3014908103.

